

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PLAYÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la curadora ad litem allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 7 de febrero de 2024, para lo que estime proveer. El Playón, 1° de febrero de 2024.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Playón, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PERTENENCIA 682554089001.2018-00084.00 – Acumulado 2018-00085

En atención al informe secretarial, se aplazará la audiencia fijada el 7 de febrero del año en curso; como quiera que la Curadora Ad litem solicitó el aplazamiento de la diligencia, por programación previa de otra audiencia en otro Despacho judicial.

Consecuencia de lo anterior, se FIJA el día TRECE (13) DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), para realizar la aludida diligencia, con las formalidades indicadas en auto del 14 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
PLAYÓN

La anterior providencia se notifica a las partes en el
ESTADO No. 007 hoy 05 DE FEBRERO DE 2024.
Siendo las 8:00 a.m.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Fabian Jaimes Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Playon - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 666dc57010d45ca426605a55a88df488c785603c99431a8741af8a305c150c42

Documento generado en 02/02/2024 04:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PLAYÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que se allegaron respuestas de Entidades Bancarias, sírvase ordenar lo conducente. El Playón, 1º de febrero de 2024.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Playón, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO SINGULAR 682554089001.2018.00126.00

Teniendo en cuenta las respuestas que anteceden del presente cuaderno, allegadas por el BANCO CAJA SOCIAL, Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se ordena ponerlas en conocimiento de las partes, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
PLAYÓN

La anterior providencia se notifica a las partes en el
ESTADO No. 007 hoy 05 DE FEBRERO DE 2024.
Siendo las 8:00 a.m.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Fabian Jaimes Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Playon - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd851c53bb582a7172a5ca6e20522a42d717ea9e98f035daa352eddda1353ef5**

Documento generado en 02/02/2024 04:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PLAYÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que se allego nota devolutiva de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para lo que estime proveer. El Playón, 1° de febrero de 2024.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Playón, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PERTENENCIA 682554089001.2023.00029.00

Vista la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se advierte que el oficio No. 235 del 24 de abril de 2023, mediante el cual se pretende la inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto de este proceso, se advierte que, se consignó a todos los demandados como titulares del dominio, mientras que, una vez revisado el folio de matrícula, se evidenció que el señor SALOMON FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía 5.539.566, es el único titular del derecho de dominio, conforme consta en el Certificado Especial de la Oficina de Registro aludida, en consecuencia, se ordena oficiar nuevamente para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
PLAYÓN

La anterior providencia se notifica a las partes en el
ESTADO No. 007 hoy 05 DE FEBRERO DE 2024.
Siendo las 8:00 a.m.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Fabian Jaimes Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Playon - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a51634ef1355b6edd938a89d30ea691bd7da59c50692fa1da3f76e5d670db35**

Documento generado en 02/02/2024 04:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>